

Señor (a):

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA

[j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GERARDO RIBERO RONDÓN

CURADOR AD-LITEM: LEIDY KARINA VARGAS VALDIVIESO

EMAIL: [leidyvargasabogados@gmail.com](mailto:leidyvargasabogados@gmail.com)

RAD: 2023-00004-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060816100011272

OBLIGACIÓN N° 725060810177375

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL INSOLUTO.	\$4.011.531
INTERESES REMUNERATORIOS, DESDE EL 29 DE OCTUBRE DE 2021, HASTA EL 06 DE ENERO DE 2023.	\$1.056.187
INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, DESDE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2023, HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.	\$2.864.097
OTROS CONCEPTOS	\$922.863
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.854.678</b>

PAGARÉ N° 060816100011273

OBLIGACIÓN N° 725060810177255

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL INSOLUTO.	\$11.664.946
INTERESES REMUNERATORIOS, DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2021, HASTA EL 06 DE ENERO DE 2023.	\$3.759.161
INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, DESDE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2023, HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.	\$4.956.041
OTROS CONCEPTOS	\$1.971.846
<b>TOTAL</b>	<b>\$22.351.994</b>

PAGARÉ N° 4481860003629653

OBLIGACIÓN N° 4481860003629653

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL INSOLUTO.	\$548.777
INTERESES REMUNERATORIOS, DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022, HASTA EL 06 DE ENERO DE 2023.	\$17.853
INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, DESDE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2023, HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.	\$233.156
OTROS CONCEPTOS	\$94.600
<b>TOTAL</b>	<b>\$894.386</b>

**TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RESPECTO DE LAS 3 OBLIGACIONES A FECHA 15 DE MARZO DE 2024: .....\$32.101.058.**

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

**ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

Abogado Externo

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Proyectó: Majo Fula